



38278

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AB. ESP. PAÚL ARELLANO SARASTI

PRIMERA
COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por CARLOS ALFREDO MOGRO PEREZ Y OTROS

A favor de LUIS BOADA NAVARRETE y MARCO TOAPANTA GUTIERREZ

El 26 DE MAYO DEL 2014

Parroquia

Cuantía \$ 6.700.00

Quito, a 26 DE MAYO DEL 2014

OFICINA:

Av. Rodrigo de Chávez Oe2-357 entre Galte y Eplicachima

02 2611 184 / notaria64quito@gmail.com

Quito - Ecuador

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES

COMPañÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ALFLUPA CIA. LTDA.

OTORGANTE:

CARLOS ALFREDO MOGRO PÉREZ , LUIS ANTONIO CUEVA ORDOÑEZ y GLORIA

MERCEDES MERA MORALES

A FAVOR DE:

LUIS ANIBAL BOADA NAVARRETE y MARCO HOMERO TOAPANTA GUTIERREZ

POR

\$ 6.700.00

ESCRITURA N.- 2014-17-01-64-P-0834

S.G. DI DOS COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTISEIS (26) de MAYO del DOS MIL CATORCE, ante mí, AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte el señor CARLOS ALFREDO MOGRO PEREZ de estado civil soltero, los cónyuges LUIS ANTONIO CUEVA ORDOÑEZ y GLORIA MERCEDES MERA MORALES en su calidad de cedentes; y por otra parte los señores LUIS ANIBAL BOADA NAVARRETE de estado civil casado , y el señor MARCO HOMERO TOAPANTA GUTIERREZ de estado civil casado en su calidad de cesionarios, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que

proceden libre y voluntariamente, comparecen de conformidad con la siguiente minuta.

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ALFLUPA CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura

Pública, en calidad de **CEDENTES:** Los señores **CARLOS ALFREDO MOGRO PÉREZ**

y de estado civil soltero, de profesión Abogado; y los Cónyuges **LUIS ANTONIO CUEVA**

ORDOÑEZ y **GLORIA MERCEDES MERA MORALES**; en calidad de **CESIONARIOS:**

Los señores **LUIS ANIBAL BOADA NAVARRETE**, de estado civil casado, de ocupación

Chofer Profesional y **MARCO HOMERO TOAPANTA GUTIERREZ** de estado civil

Casado, de profesión Profesor en General. Los comparecientes son ecuatorianos,

domiciliados en el Distrito Metropolitano del cantón Quito, hábiles y capaces para

contratar y obligarse cual en derecho se requiere; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

Mediante escritura pública, de veinte y cinco de agosto del dos mil once, otorgada ante el

Doctor Líder Moreta, Notario Cuarto encargado, del cantón Quito, e inscrita en el

Registro Mercantil del mismo cantón el trece de septiembre del dos mil once, se

constituyó la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ALFLUPA CIA. LTDA.** -b) La Junta

General Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Quito, el cinco de mayo del dos

mil catorce, autorizó previo el consentimiento unánime de los socios la Cesión y

Transferencia de Participaciones de la siguiente forma: el señor **CARLOS ALFREDO**

MOGRO PÉREZ cede y transfiere la totalidad de las Tres mil cuatrocientas

participaciones que posee en la compañía, en favor del señor **LUIS ANIBAL BOADA**

NAVARRETE, tal como aparece del Acta que se adjunta como habilitante Y El Señor

LUIS ANTONIO CUEVA ORDOÑEZ cede y transfiere la totalidad de las Tres mil

trecientas participaciones que posee en la compañía, en favor del señor **MARCO**

HOMERO TOAPANTA GUTIERREZ, tal como aparece del Acta que se adjunta como

habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En base a los antecedentes

W

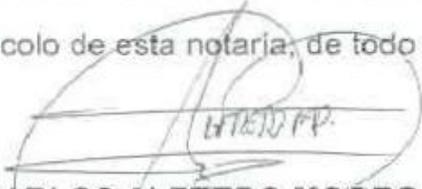


señalados el señor **CARLOS ALFREDO MOGRO PÉREZ** cede y transfiere la totalidad de las Tres mil cuatrocientas participaciones que posee en la compañía, en favor del señor **LUIS ANIBAL BOADA NAVARRETE**, tal como aparece del Acta que se agrega como habilitante Y El Señor **LUIS ANTONIO CUEVA ORDOÑEZ** cede y transfiere la totalidad de las Tres mil trescientas participaciones que posee en la compañía, en favor del señor **MARCO HOMERO TOAPANTA GUTIERREZ** tal como aparece del Acta que se agrega como habilitante. Por su parte los **CESIONARIOS** aceptan sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hace en su favor; en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ALFLUPA CIA. LTDA** Queda estructurado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-**

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Marco Homero Toapanta Gutiérrez	U.S. 3300	3.300
Luis Anibal Boada Navarrete	3400	3.400
Guillermo Oswaldo Estrella Rodríguez	3300	3.300
TOTAL	U.S. 10.000,00	10.000

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General Universal de Socios de fecha cinco de mayo del año dos mil catorce, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. **QUINTA:** En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirá el Certificado en favor de los **CESIONARIOS**. **SEXTA:** Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Cesión es de U.S. 6.700,00 (SEIS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura. Hasta aquí la

minuta, que junto con los documentos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Alfredo Mogro Pérez , bajo la matrícula número diecisiete guion dos mil doce guion tres dos cuatro del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


MTRMFP.

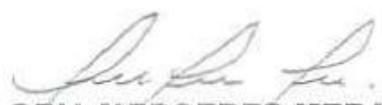
Sr. CARLOS ALFREDO MOGRO PEREZ
C.C. 171654633-6





Sr. LUIS ANTONIO CUEVA ORDOÑEZ
C.C. 171208575-0





Sra. GLORIA MERCEDES MERA MORALES
C.C. 130890330-9





Sr. LUIS ANIBAL BOADA NAVARRETE
C.C. 170818799-0





Sr. MARCO HOMERO TOAPANTA GUTIERREZ
C.C. 0200432029




AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

1

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS
PRIVADA ALFLUPA CIA. LTDA.



En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil catorce, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto N14-43 y checa, octavo piso, oficina 810, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellos: Carlos Alfredo Mogro Pérez propietario de 3.400 participaciones; Lcdo. Guillermo Oswaldo Estrella Rodríguez propietario de 3300 participaciones; y, Abg. Luis Antonio Cueva Ordoñez propietario de 3300 participaciones; el valor de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de América \$. 1., 00; se encuentra presente y reunido el 100% del capital de la compañía, que es de \$10.000, 00; por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238, de la Ley de Compañías, vigente, los socios se constituyen en Junta General Universal. Preside la Junta su titular Abg. Carlos Alfredo Mogro Pérez y actúa como secretaria la Gerente de la Compañía Lcda. Gabriela Fernanda Beltrán Loyo. Por Secretaria, se da a conocer a los socios el único punto a tratar esto es: - Cesión de Participaciones.- Inmediatamente hace uso de la palabra el Abg. Luis Antonio Cueva Ordoñez, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir la totalidad de las tres mil trecientas participaciones que posee en la compañía, en favor de del señor **Marco Homero Toapanta Gutierrez**, así mismo hace uso de la palabra el Abg. Carlos Alfredo Mogro Pérez, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir la totalidad de sus participaciones que son tres mil cuatrocientas participaciones que posee en la compañía, en favor del señor **Luis Anibal Boada Navarrete** por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías se pone en consideración de los socios éste hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones propuesta, los socios de manera unánime deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía quedará así:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Sr. Marco Homero Toapanta Gutierrez	U.S. 3300	3.300
Sr. Luis Anibal Boada Navarrete	3400	3.400
Lcdo. Guillermo Oswaldo Estrella Rodriguez	3300	3.300
TOTAL	U.S. 10.000,00	10.000

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00, se levanta la Junta. Fdo.) Abg. Carlos Alfredo Mogro Pérez-PRESIDENTE; Fdo.) Lcda. Gabriela Fernanda Beltrán Loyo GERENTE-SECRETARIA; Fdo.) Abg. Luis Cueva Ordoñez-SOCIO; Fdo.) Lcdo. Guillermo Oswaldo Estrella Rodríguez-SOCIO.-



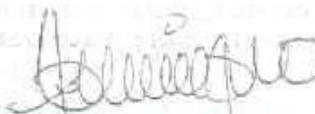
Lcda. Gabriela Beltrán Loyo
GERENTE-SECRETARIA



Abg. Carlos Mogro Pérez
PRESIDENTE- SOCIO



Abg. Luis Cueva Ordoñez
SOCIO



Lcdo. Guillermo Estrella Rodríguez
SOCIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN Y CATEGORÍA
ABOGADO/T/RIBUNAL/JURIP
APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
MOGRO ZAPATA JOSE ALBERTO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ JIMENEZ ELSA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-07-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-20

M1933V2222

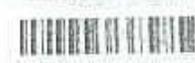




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
REGISTRACIÓN DE CEDULACIÓN

SEXO DE
CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
MOGRO PEREZ
CARLOS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO M
ESTRUCTURA SOLTERO

1716546336

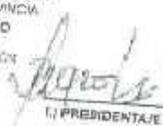

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 2014

005
005 - 0090
NUMERO DE CERTIFICADO 1716546336
CEDELA
MOGRO PEREZ CARLOS ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN 3
LA ARGELIA
PARRQUIA 1
ZONA

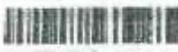

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-64-D
FACTURA N°
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (folia) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 Quito, a **26 MAYO 2014**

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N. 171208575-0
CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA ORDOÑEZ
LUIS ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
OLASEDO
OLASEDO
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 GLORIA MERCEDES
 MERA MORALES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROJE
CUEVA ANGEL MINOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ CECILIA LUZ BALBINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-05
 FECHA DE EXPIRACION
2023-08-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E435803242





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2014

004 - 0147 **1712085750**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CUEVA ORDOÑEZ LUIS ANTONIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 LA GADALEMA
 PARROQUIA 2
 ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 D/LIGENCIA N° 2014-17-01-64-D
 FACTURA N°
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
 Notarial, doy fe que el documento que en ante (s)
 antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 Quito, 28 MAYO 2014

 A.B. RAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

11

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
Nihil Provis Fide

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

130690330-9



CLASE DE
CIDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MORA MORALES
GLORIA MERCEDES**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
SAN ANTONIO DEL PELUDO
FECHA DE NACIMIENTO **1970-02-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**LUIS ANTONIO
QUEVA ORDÓÑEZ**



INSTRUCCIÓN
BACILLERATO
PROFESIÓN OCUPACIÓN
CONSEJERÍA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA RIVADENEIRA BOLIVAR CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES FLORA COLOMBIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-03-25

[Handwritten signatures]

Quito, 26 de Mayo del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Gloria Mercedes Mora Morales

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 130690330-9

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Handwritten signature: Muñoz]

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 64975

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-04-D

FACTURA N°

Contiene lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en... (ante) precede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 26 MAYO 2014

[Handwritten signature]
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIONES Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA 170818799-D

BOADA NAVARRETE LUIS ANIBAL

BOADA LEONIDAS NAVARRETE MARIA

QUITO

1964-12-01

ECUATORIANA

M

Casado

SONIA DE LAS M
AREQUIPA FAZ

BACHILLERATO

PROFESION Y OCUPACION CHOFER PROFESIONAL

V2343V1242

BOADA LEONIDAS NAVARRETE MARIA

QUITO

2011-01-08

2021-01-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0183 1708187990

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOADA NAVARRETE LUIS ANIBAL

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	SAN JUAN	6
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA

13 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-54-D

FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (ojas) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 26 MAYO 2014

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 FUERZA EJECUTIVA
 MINISTERIO DE INTERIORES



CÓDIGO DE CIUDADANÍA: 020043202-9
 CIUDADANÍA: APELLIDOS Y NOMBRES: TOAPANTA GUTIERREZ MARCO HOMERO
 EDAD: 30 AÑOS
 SOLNAR GUARANDA
 ANGELO POLARDO CHAVEZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LAURA VICTORIA MARTINEZ VARELA



INSTRUMENTO JURÍDICO

PROFESOR DE GRADUACIÓN

ASISTENTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL FIRANTE: TOAPANTA MORANO GABRIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUTIERREZ MORALES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

QUITO

2014-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2020-05-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
 CENTRO DE VOTACION
 SECCION ESCOLAR 1485-24

016-0049
 NUMERO DE CERTIFICADO: 0200432029
 DE LA CIUDAD: TOAPANTA GUTIERREZ MARCO HOMERO

SOLNAR GUARANDA
 CANTON: ANGELO POLARDO CHAVEZ MARTINEZ

6
 6
 2014

INSTITUTO DE LA JUSTIA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA N° 2014-17-01-64-D
 FACTURA N°
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en... (a) (b) precede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 Quito, a... 26 MAYO 2014

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgò ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA DE CESION DE PARTICIPACIONES, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy veintiseis de mayo del año dos mil catorce, otorgado por CARLOS ALFREDO MOGRO PÉREZ, LUIS ANTONIO CUEVA ORDOÑEZ y GLORIA MERCEDES MERA MORALES a favor de LUIS ANIBAL BOADA NAVARRETE y MARCO HOMERO TOAPANTA GUTIERREZ.



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la **COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA ALFLUPA CIA. LTDA.**, celebrada el 25 de agosto del 2011, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de **CESTION DE PARTICIPACIONES.** - Quito, 23 de junio de 2014. -



CR.


Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 38218

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24234
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	576
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716546336	MÓGRO PEREZ CARLOS ALFREDO	Quito	CEDENTE	Soltero
1708187990	BOADA NAVARRETE LUIS ANIBAL	Quito	CESIONARIO	Casado
0200432029	TOAPANTA GUTIERREZ MARCO HOMERO	Quito	CESIONARIO	Casado
1712085750	CUEVA ORDOÑEZ LUIS ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ALFLUPA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 6.700 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3080 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 123 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





38278

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AB. ESP. PAÚL ARELLANO SARASTI

PRIMERA
COPIA

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por CARLOS ALFREDO MOGRO PEREZ Y OTROS

A favor de LUIS BOADA NAVARRETE y MARCO TOAPANTA GUTIERREZ

El 26 DE MAYO DEL 2014

Parroquia

Cuantía \$ 6.700.00

Quito, a 26 DE MAYO DEL 2014

OFICINA:

Av. Rodrigo de Chávez Oe2-357 entre Galte y Eplicachima

02 2611 184 / notaria64quito@gmail.com

Quito - Ecuador

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES

COMPañÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ALFLUPA CIA. LTDA.

OTORGANTE:

CARLOS ALFREDO MOGRO PÉREZ , LUIS ANTONIO CUEVA ORDOÑEZ y GLORIA

MERCEDES MERA MORALES

A FAVOR DE:

LUIS ANIBAL BOADA NAVARRETE y MARCO HOMERO TOAPANTA GUTIERREZ

POR

\$ 6.700.00

ESCRITURA N.- 2014-17-01-64-P-0834

S.G. DI DOS COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTISEIS (26) de MAYO del DOS MIL CATORCE, ante mí, AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte el señor CARLOS ALFREDO MOGRO PEREZ de estado civil soltero, los cónyuges LUIS ANTONIO CUEVA ORDOÑEZ y GLORIA MERCEDES MERA MORALES en su calidad de cedentes; y por otra parte los señores LUIS ANIBAL BOADA NAVARRETE de estado civil casado , y el señor MARCO HOMERO TOAPANTA GUTIERREZ de estado civil casado en su calidad de cesionarios, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que

proceden libre y voluntariamente, comparecen de conformidad con la siguiente minuta.

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ALFLUPA CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura

Pública, en calidad de **CEDENTES:** Los señores **CARLOS ALFREDO MOGRO PÉREZ**

y de estado civil soltero, de profesión Abogado; y los Cónyuges **LUIS ANTONIO CUEVA**

ORDOÑEZ y **GLORIA MERCEDES MERA MORALES**; en calidad de **CESIONARIOS:**

Los señores **LUIS ANIBAL BOADA NAVARRETE**, de estado civil casado, de ocupación

Chofer Profesional y **MARCO HOMERO TOAPANTA GUTIERREZ** de estado civil

Casado, de profesión Profesor en General. Los comparecientes son ecuatorianos,

domiciliados en el Distrito Metropolitano del cantón Quito, hábiles y capaces para

contratar y obligarse cual en derecho se requiere; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

Mediante escritura pública, de veinte y cinco de agosto del dos mil once, otorgada ante el

Doctor Líder Moreta, Notario Cuarto encargado, del cantón Quito, e inscrita en el

Registro Mercantil del mismo cantón el trece de septiembre del dos mil once, se

constituyó la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ALFLUPA CIA. LTDA.** -b) La Junta

General Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Quito, el cinco de mayo del dos

mil catorce, autorizó previo el consentimiento unánime de los socios la Cesión y

Transferencia de Participaciones de la siguiente forma: el señor **CARLOS ALFREDO**

MOGRO PÉREZ cede y transfiere la totalidad de las Tres mil cuatrocientas

participaciones que posee en la compañía, en favor del señor **LUIS ANIBAL BOADA**

NAVARRETE, tal como aparece del Acta que se adjunta como habilitante Y El Señor

LUIS ANTONIO CUEVA ORDOÑEZ cede y transfiere la totalidad de las Tres mil

trecientas participaciones que posee en la compañía, en favor del señor **MARCO**

HOMERO TOAPANTA GUTIERREZ, tal como aparece del Acta que se adjunta como

habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En base a los antecedentes

W



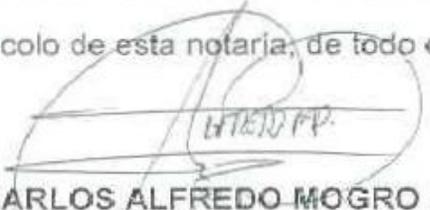
señalados el señor **CARLOS ALFREDO MOGRO PÉREZ** cede y transfiere la totalidad de las Tres mil cuatrocientas participaciones que posee en la compañía, en favor del señor **LUIS ANIBAL BOADA NAVARRETE**, tal como aparece del Acta que se agrega como habilitante Y El Señor **LUIS ANTONIO CUEVA ORDOÑEZ** cede y transfiere la totalidad de las Tres mil trescientas participaciones que posee en la compañía, en favor del señor **MARCO HOMERO TOAPANTA GUTIERREZ** tal como aparece del Acta que se agrega como habilitante. Por su parte los **CESIONARIOS** aceptan sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hace en su favor; en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ALFLUPA CIA. LTDA** Queda estructurado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-**

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Marco Homero Toapanta Gutiérrez	U.S. 3300	3.300
Luis Anibal Boada Navarrete	3400	3.400
Guillermo Oswaldo Estrella Rodríguez	3300	3.300
TOTAL	U.S. 10.000,00	10.000

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General Universal de Socios de fecha cinco de mayo del año dos mil catorce, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones.

QUINTA: En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirá el Certificado en favor de los **CESIONARIOS**. **SEXTA:** Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Cesión es de U.S. 6.700,00 (SEIS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura. Hasta aquí la

minuta, que junto con los documentos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Alfredo Mogro Pérez , bajo la matrícula número diecisiete guion dos mil doce guion tres dos cuatro del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


MTRMFP.

Sr. CARLOS ALFREDO MOGRO PEREZ
C.C. 171654633-6





Sr. LUIS ANTONIO CUEVA ORDOÑEZ
C.C. 171208575-0





Sra. GLORIA MERCEDES MERA MORALES
C.C. 130890330-9





Sr. LUIS ANIBAL BOADA NAVARRETE
C.C. 170818799-0





Sr. MARCO HOMERO TOAPANTA GUTIERREZ
C.C. 0200432029




AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

1

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS
PRIVADA ALFLUPA CIA. LTDA.



En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil catorce, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto N14-43 y checa, octavo piso, oficina 810, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellos: Carlos Alfredo Mogro Pérez propietario de 3.400 participaciones; Lcdo. Guillermo Oswaldo Estrella Rodríguez propietario de 3300 participaciones; y, Abg. Luis Antonio Cueva Ordoñez propietario de 3300 participaciones; el valor de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de América \$. 1., 00; se encuentra presente y reunido el 100% del capital de la compañía, que es de \$10.000, 00; por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238, de la Ley de Compañías, vigente, los socios se constituyen en Junta General Universal. Preside la Junta su titular Abg. Carlos Alfredo Mogro Pérez y actúa como secretaria la Gerente de la Compañía Lcda. Gabriela Fernanda Beltrán Loyo. Por Secretaria, se da a conocer a los socios el único punto a tratar esto es: - Cesión de Participaciones.- Inmediatamente hace uso de la palabra el Abg. Luis Antonio Cueva Ordoñez, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir la totalidad de las tres mil trecientas participaciones que posee en la compañía, en favor de del señor **Marco Homero Toapanta Gutierrez**, así mismo hace uso de la palabra el Abg. Carlos Alfredo Mogro Pérez, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir la totalidad de sus participaciones que son tres mil cuatrocientas participaciones que posee en la compañía, en favor del señor **Luis Anibal Boada Navarrete** por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías se pone en consideración de los socios éste hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones propuesta, los socios de manera unánime deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía quedará así:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Sr. Marco Homero Toapanta Gutierrez	U.S. 3300	3.300
Sr. Luis Anibal Boada Navarrete	3400	3.400
Lcdo. Guillermo Oswaldo Estrella Rodriguez	3300	3.300
TOTAL	U.S. 10.000,00	10.000

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00, se levanta la Junta. Fdo.) Abg. Carlos Alfredo Mogro Pérez-PRESIDENTE; Fdo.) Lcda. Gabriela Fernanda Beltrán Loyo GERENTE-SECRETARIA; Fdo.) Abg. Luis Cueva Ordoñez-SOCIO; Fdo.) Lcdo. Guillermo Oswaldo Estrella Rodríguez-SOCIO.-



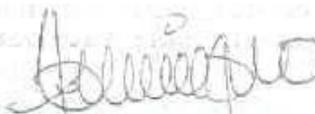
Lcda. Gabriela Beltrán Loyo
GERENTE-SECRETARIA



Abg. Carlos Mogro Pérez
PRESIDENTE- SOCIO



Abg. Luis Cueva Ordoñez
SOCIO



Lcdo. Guillermo Estrella Rodríguez
SOCIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN Y CATEGORÍA
ABOGADO/T/RIBUNAL/JURIP
APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
MOGRO ZAPATA JOSE ALBERTO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ JIMENEZ ELSA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-07-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-20

M1933V2222



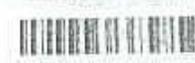


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
REGISTRACIÓN DE CEDULACIÓN

SEXO DE
CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
MOGRO PEREZ
CARLOS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO M
ESTRUCTURA SOLTERO

1716546336

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA
NIL IN PRIUS FIDE
CANTÓN QUITO - NOTARIA DEL ECUADOR

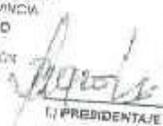
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 2014

005
005 - 0090
NUMERO DE CERTIFICADO 1716546336
CEDELA
MOGRO PEREZ CARLOS ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 3
LA ARGELIA
PARRQUIA 1
ZONA


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-64-D
FACTURA N°
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (folia) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 Quito, a **26 MAYO 2014**

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **Nº 171208575-0**
CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CUEVA ORDOÑEZ
 LUIS ANTONIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 OMBUDO
 OMBUDO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-05-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**GLORIA MERCEDES
 MERA MORALES**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **E435803242**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA ANGEL MINOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ CECILIA LUZ BALBINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2013-08-05**
 FECHA DE EXPIRACION
2023-08-05





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**
004
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2014

004 - 0147 **1712085750**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CUEVA ORDOÑEZ LUIS ANTONIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINCIA **LA GADALEMA**
 QUITO CANTÓN **2**
 CANTÓN **PARROQUIA** **3**
PARROQUIA **ZONA**


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 D/LIGENCIA Nº 2014-17-01-64-D
 FACTURA Nº.....
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
 Notarial, doy fe que el documento que en
 antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 Quito, a **28 MAYO 2014**

A.B. RAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

11

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA
Nihil Provis Fide

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACION

130690330-9



CLASE DE
CIDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MORA MORALES
GLORIA MERCEDES**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
SAN ANTONIO DEL PELUDO
FECHA DE NACIMIENTO **1970-02-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**LUIS ANTONIO
QUEVA ORDÓÑEZ**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESOR OCUPACIÓN
CONSEJERÍA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA RIVADENEIRA BOLIVAR CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES FLORA COLOMBIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-03-25

[Handwritten signatures]

Quito, 26 de Mayo del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): Gloria Mercedes Mora Morales

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 130690330-9

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Handwritten signature: Muñoz]

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 64975

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-04-D

FACTURA N°

Contiene lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en... (ante) precede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 26 MAYO 2014

[Handwritten signature]
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIONES Y CIUDADANIA

CÉDULA DE CIUDADANIA 170818799-D

BOADA NAVARRETE LUIS ANIBAL

BOADA LEONIDAS NAVARRETE MARIA

QUITO

1964-12-01

ECUATORIANA

M

Casado

SONIA DE LAS M AREQUIPA FAZ

BACHILLERATO

PROFESION Y OCUPACION CHOFER PROFESIONAL

V2343V1242

BOADA LEONIDAS NAVARRETE MARIA

QUITO

2011-01-08

2021-01-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0183 1708187990

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOADA NAVARRETE LUIS ANIBAL

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	SAN JUAN	6
CANTÓN	PARRISODIA	ZONA

13 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-54-D

FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (ojas) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 26 MAYO 2014

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 FUERZA EJECUTIVA DE FRENTE
 DEMOCRÁTICO Y UNITARIO



CÓDIGO DE CIUDADANÍA: 020043202-9
 CIUDADANÍA: APELLIDOS Y NOMBRES: TOAPANTA GUTIERREZ MARCO HOMERO
 EDAD: 30 AÑOS
 SOLNAR GUARANDA
 ANGELO POLARDO CHAVEZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LAURA VICTORIA MARTINEZ MORENO



INSTRUMENTO
 SUPERIOR

PERSONALIZACIÓN
 PROFESOR DE GRADUACIÓN

ASISTENCIA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL FIRANTE: TOAPANTA MORENO GABRIEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUTIERREZ MORENO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

QUITO

2013-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2020-02-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2013-2014

016-0049
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 0200432029
 DE LA CIUDAD: TOAPANTA GUTIERREZ MARCO HOMERO

SOLNAR PROVINCA: GUARANDA
 CANTÓN: ANGELO POLARDO CHAVEZ MARTINEZ

06
 06
 2014

SECRETARÍA DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA N° 2014-17-01-64-D
 FACTURA N°
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en... (a) (b) precede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 Quito, a... 26 MAYO 2014

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA DE CESION DE PARTICIPACIONES, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy veintiseis de mayo del año dos mil catorce, otorgado por CARLOS ALFREDO MOGRO PÉREZ, LUIS ANTONIO CUEVA ORDOÑEZ y GLORIA MERCEDES MERA MORALES a favor de LUIS ANIBAL BOADA NAVARRETE y MARCO HOMERO TOAPANTA GUTIERREZ.



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

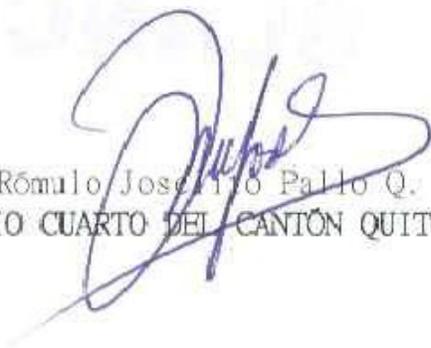


Notaría 64
 AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la **COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA ALFLUPA CIA. LTDA.**, celebrada el 25 de agosto del 2011, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de **CESTION DE PARTICIPACIONES.** - Quito, 23 de junio de 2014. -



CR.


Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 38218

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24234
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	576
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716546336	MÓGRO PEREZ CARLOS ALFREDO	Quito	CEDENTE	Soltero
1708187990	BOADA NAVARRETE LUIS ANIBAL	Quito	CESIONARIO	Casado
0200432029	TOAPANTA GUTIERREZ MARCO HOMERO	Quito	CESIONARIO	Casado
1712085750	CUEVA ORDOÑEZ LUIS ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ALFLUPA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 6.700 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3080 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 123 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

